



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de Noviembre de 2021

Núm. Oficio: SSP/DGDH/1843/2021

Asunto: SE RINDE INFORME

LIC. LUIS ÁNGEL SAN MIGUEL GARZA  
CUARTO VISITADOR REGIONAL CDHEC  
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación a su atento oficio CV-1046/2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número CDHEC/4/2021/207/Q, instaurado con motivo de la queja en agravio del C.

al respecto le comunico:

Se realizó una investigación respecto de los hechos materia de la queja de referencia; por lo que remito a usted, copia simple del Informe rendido por el Director General de la Policía Civil Coahuila, quien refiere que el presunto agraviado incurría en la comisión de delito de posesión de narcóticos, el cual se encuentra penalizado por los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, así mismo las circunstancias de tiempo, modo y lugar se detallan en el Informe Policial Homologado correspondiente de fecha 01 de Noviembre del 2021.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO:** Se me tenga por rindiendo el informe instado.

**SEGUNDO:** Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

**TERCERO:** Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ANA CELIA ARANA ALMAGUER



ACAA\*